	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberán cumplir el siguiente perfil: **Ocho (8) Profesionales en ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines con experiencia profesional mínima de 1 año**, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CARACTERIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA COSECHANDO SEMILLAS, EN LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN",** cuya solicitud fue realizada por el Secretaria de Salud el Municipio de Popayán. Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, siete (07) días del mes de julio del 2025.

EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario General

Revisó Vo. Bo: Cenario Rodriguez- Jefe Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato